



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de Familia
Monterrey – Casanare.

Monterrey, diez (10) de Abril de dos mil veintitrés (2023)

Clase de Proceso	DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL
Radicado	851623184001- 2022-00106-00
Demandante	MILBA NEDY HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA
Demandado	RODRIGO MÁRQUEZ PADRÓN

Solicita la apoderada judicial de la demandante el emplazamiento del señor RODRIGO MÁRQUEZ PADRÓN, justificando su solicitud en el hecho de no ser efectiva la entrega del citatorio que ordena el artículo 291 del CGP.

No obstante la solicitud, el Despacho considera necesario ordenar oficiar a la EPS CAJACOPI y a la Oficina del SISBEN en Puerto Gaitán-Meta para que informen a este Despacho si en su base de datos existe información de contacto del señor RODRIGO MÁRQUEZ PADRÓN identificado con la c.c. No. 8.191.993, concretamente **dirección física, celular y correo electrónico**.

/M.S.K.

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey

El anterior auto se notifica mediante estado **No. 11**.
Publicado el día **11 de abril de 2023**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Luis Alexander Ramos Parada

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo De Familia

Monterrey - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2cf9d3deb3aa72e0b43367848e8256e59fffae972a0c54248f4719f6c965b8c1

Documento generado en 10/04/2023 06:07:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>